

Suplementaria, Transferencias del Gobierno Central (Transferencias de transferencia del año 2023 al año 2024), dicho punto se modifica, por el detalle de la codificación año 2024.- el que queda de la siguiente manera: Total \$: 5,655,645.30; 18.0.0.00.00.00; Transferencias y donaciones referentes a instituciones del Sector Público; 18.1.0.00.00.00 Transferencias referentes del Gobierno Central; 18.1.1.01.01.01. Detalle de Transferencias referentes del Gobierno Central 20% pensionamiento \$: 1,131,129.06; 22.0.0.00.00.00 Transferencias y Donaciones de Capital a instituciones del Sector Público; 22.1.0.00.00.00 Transferencias de Capital del Gobierno Central; 22.1.1.01.01.01. Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central, Gobierno Central 80% Inversión \$: 4,524,516.24. ~ ~ ~ ~ ~

11.- y no habiendo más de que tratar se cierra la sesión a las 12.17 p.m.

MueEntubh

Mayra Elizabeth Lagos Rodriguez

Julio Cesar Elvira Ventura

Julio Cesar Elvira Ventura

Carlos Alberto Lagos Rivera

Maritza Francisca Valladares Ramirez

Nubia Yadira Avila Escoto

Edward Romero Rodriguez

Edilberto Espinal Eguigurens

Elisna Odeza Dormes Rivera

Acta N° 13.-

Guinoppe, Departamento de el Paraiso, dia lunes 15 de julio del año 2024, siendo las 9:15 a.m. sesión ordinaria celebrado por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión el Sr. Alcalde Municipal Edilberto



Aspinel Equiguano, con la asistencia de sus Regidores según su orden: Mayra Elizabeth Lagos Rodríguez, Julio Cesar Uribe Ventura, Carlos Alberto Lagos Rivera, Maritza Francisco Valladares González, Nubia Godina Arula Escoto, Edmundo Torres Rodríguez y la Secretaria del Despacho Municipal que da fe. - Presente en la sesión miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal Lic. David Edmundo Escoto Duarte, Agnès José Márquez Colindres, Santos Acacio Colindres López. - Una vez abierta la sesión, se desarrolló de la siguiente manera: 1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Oración a Dios, 4.- Lectura de la agenda, 5.- Lectura del acta anterior, su aprobación y firma. - 6.- Se da lectura a una nota que envía al abogado Jimmy Jacobo Vargas Rodríguez con DNI N° 0615-1458-00498.- con número de Colegiado 0387, actuando en su condición de representante legal del Sr. Alexander Francisco Saucedo Valladares con DNI N° 0825-1498-00045.- hijo del Sr. Francisco Saucedo Martínez (Q.O.D.G.), - para solicitar a la Corporación Municipal, la cesión de derechos hereditarios y dominio pleno, a favor de su representado, considerando que el 5 de diciembre del año 2018, en nombre de su representado en ese entonces Sr. Francisco Saucedo Martínez, presentó solicitud de dominio pleno, del suelo no hubo dictamen por la construcción de calle pavimentada, en la cual en esa oportunidad presentó una manifestación de exoneración de responsabilidad de la Corporación Municipal de Guinape, para que otorgara el Dominio Pleno solamente de la extensión superficial de terreno que conforme a derecho fuera posible y en virtud que

al Sr. Francisco Saucedo Martínez, fallecido, solicitando la cesión de derechos hereditarios y dominio pleno a favor del Sr. Francisco Saucedo Valladares, quien es hijo y heredero de su difunto padre el Sr. Francisco Saucedo Martínez.- Adjuntando para ello la fotocopia de la declaratoria de herederos y la fotocopia del poder general para pleitos.- Por Tanto; esta Corporación Municipal Apueba; Que el personal de Catastro Municipal, según sea su agenda, proceda a realizar la medición de esa terreno solicitada en dominio pleno por el Sr. Francisco Saucedo Martínez a favor de su hijo Alexander Francisco Saucedo Valladares.- que se proceda hacer la medición de la ranchara, misma que debe de tener una medida de 12 metros de ancho, y que el solicitante firme un documento donde rodee el lote de terreno a orilla de la ranchara, para poder darle al terreno que corresponde a este dominio pleno solicitada.

a.- Se da lectura a una nota que envía la Sr. Nubia Guiza Vice presidenta de la A.P.F. del decanato grado y el joven Carlos David Figueroa presidente de grado del Instituto Santa Rosa, para solicitar a la Corporación Municipal materiales para la construcción de cunetas de aguas lluvias, por lo que solicitan 12 bolsas de cemento, 2 metros de grava y 2 metros de arena.- Por Tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime Apueba; el desembolso de fondos para la compra de 12 bolsas de cemento, y 2 metros de grava, destinados para la construcción de cunetas de aguas lluvias, en la aldea de Santa Rosa, debiendo verificar el Jefe de Obras que el lugar donde van a construir esas cunetas y que mida la longitud a construir.

b.- Se da lectura a una nota que envía el presidente y secretario del Patronato Pro Mejoramiento de la Aldea de Heleros, para solicitar

a la Corporación Municipal ayuda para la instalación de lámparas para alumbrado público, en todos los sectores de la comunidad. - Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime aprueba, el desarrollo de fondos para la compra de lámparas de alumbrado público, para varios sectores de la aldea de Helbras de este Municipio, debiendo priorizar los miembros de patronato los lugares donde más se necesita el alumbrado ya sea escuela, escuela o iglesias, y que marquen donde es más prioridad para poder ayudarles por parte de esta Corporación Municipal. ~ ~ ~ ~ ~

C.- Se da lectura a una nota que envía la presidente de la Junta Directiva del Ministerio Cristiano Restauración Familiar, Sr. Vicky L. López Leyes, para solicitar a la Corporación Municipal, les puedan donar y traspasar en dominio pleno, por lo que están en proceso de ubicar el lote de terreno. - Por Tanto, esta Corporación Municipal Resuelve, Que los solicitantes deben de buscar en terreno adecuado, y presentarse ante el patronato de Crocha, para que los den el visto bueno a través de una certificación del patronato, debiendo tener en cuenta el patronato del Caserio de Crocha que está pendiente de identificar un lote de terreno para la construcción del Centro Comunal de esa comunidad.

D.- Se da lectura a una nota que envía el Director del Centro Integral de Salud Dr. Mario Tirera, Supervisor de Incl. Lic. Betty Odily Álvarez y Asistente Técnica en Salud Ambiental Sr. Erickson Figueroa, para solicitar a la Corporación Municipal apoyo de una bomba nebulizadora, diésel e insu-

mos (insecticidas) que sea asignados al ASA, Erikson Mauricio Figueroa Espinal, quien se hará responsable en tenerlos para emergencias de casos de dengue, cuando se hacen las intervenciones de cerco epidemiológico. También en nebulizaciones en sitios de riesgo. - al respecto el Sr. alcalde Municipal informó a los miembros de Corporación Municipal sobre la visita que le hizo la supervisor de Red de Betón Alvarez y el Técnico Erikson Figueroa, acompañada por el encargado de los Técnicos en Salud Ambiental a nivel Regional, para exponerles sobre esta solicitud que antecede, por su parte como alcalde Municipal se les explicó, que una vez asignado esa bomba fumigadora al Centro de Salud, ellos como encargados deberán de hacerse responsables por el mantenimiento y el recido de esa máquina, además que deberán de tener también los insumos y el combustible que necesitan para hacer las fumigaciones, por lo que le manifestaron que mejor el alcalde envíe a fumigar cuando sea necesario, con el equipo de apoyo que mantiene a su cargo, y así se quedó, porque no se hacían responsables de esa máquina, por lo que el pasado viernes se fumigó por parte de esta Municipalidad, la escuela Juan Roldán Portillo, el jardín de niños Angelina Canales y el Centro de Salud, que son los lugares donde se concentran más personas en el casco urbano de este Municipio, y de esa manera se va a trabajar, para apoyar a la salud, por parte de esta Corporación Municipal.

Se da lectura a una manifestación que presente el abogado Luis Edgardo Perez, Martinez, con número de Colegiado 24804. - actuando en su condición de apoderado legal de las Sras. Leila Suzy, María Guadalupe y Eva Angelina, todas de apellido Rodriguez

Lando, para presentar ante la Corporación Municipal Copia de documentos debidamente autenticados, en cumplimiento al oficio N° 09 AMR 22/05/024 emitido a Catante Municipal, donde se requirieron los documentos de las propiedades del difunto Felipe Rodriguez Matencos, para poder hacer la medición de sus terrenos, por lo que acompañan dos documentos de cumplimiento en fotocopias tomados de sus sellos, a favor del Sr. Felipe Rodriguez Matencos (Q.D.O.S.). - así mismo adjuntan denuncia por extorsión de documento la cual se encuentra en proceso de investigación en el ministerio público, por lo que ^{hace} pone del conocimiento de la Corporación Municipal que cualquier persona que se presente a realizar trinites con los documentos relacionados en la denuncia, se abstengan de emitir o realizar cualquier trinita. - Por tanto, esta Corporación Municipal Resuelve; Que el personal de Catante Municipal según sea su agenda, realice la inspección y medición del terreno que es propiedad del Sr. Felipe Rodriguez Matencos, según la fotocopia de los dos documentos que presentan, mientras tanto, abstenerse de hacer trinites de legalización de terreno sobre las propiedades del difunto Felipe Rodriguez Matencos, hasta que resuelvan este caso ante herederos, o quienes tienen en proceso de investigación.

F.- Se da lectura a una nota que envía la Dirección Municipal de Educación, para solicitar a la Corporación Municipal, puedan conformar una comisión para que puedan investigar la situación de los sembrados que se están dando alrededor de los centros educativos del Municipio, ya que la ley del medio ambiente prohíbe los sembrados a ciertas distancias, esta situación desde

ya días se está dando, provocando en los educandos y personal que labora en los centros educativos, enfermedades en la piel, vicia y demás orgánicos, debido a la contaminación por el uso de hermisidas y pesticidas. Por Tanto esta Corporación Municipal Resuelve; Que la Directora Municipal de Educación haga llegar el nombre de la persona que está haciendo siembros a oídos de los centros educativos, para poder requerirlo a través de la UMA5.

g.- Se da lectura a una nota que envía el presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, Arnulfo Eduardo Escoto Puente; y los vocales de la Comisión Sr. Yoris José Maízquez Colindres y Santos Arcadio Colindres López, para solicitar a la Corporación Municipal la conformación del Comité de Control Interno (CO-COIN), de esta Municipalidad, así como la conformación de una Comisión Municipal de Cuentas, para garantizar la transparencia y legalidad en los procesos de adquisición de bienes y servicios municipales. Por Tanto, esta Corporación Municipal Resuelve; Que tome en cuenta la solicitud presentada por la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, para el buen funcionamiento de esta Municipalidad.

h.- el Sr. Tesorero Municipal presenta ante los miembros de Corporación Municipal, el informe de registro diario de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de junio 2024.

i.- Se da lectura al oficio N: 77-2024-UMH/SR que envía el Sr. Auditor Interno Municipal Rinaldo Andino Vellidores, para presentar ante la Corporación Municipal el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al mes de junio del año 2024. — . — . —

j.- Se da lectura al oficio N: 71-2024-UMH/SR que envía el Sr. Auditor Interno Municipal Rinaldo Andino Vellidores, para presentar

ante la Corporación Municipal el Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoría Interna Municipal, correspondiente al Segundo Trimestre del año 2024. ~. ~. ~.

7.- Este punto de solicitud de Dominio Ciel y/o Conexión, no se desarrolló, ya que no se presentó a sesión de Corporación Municipal.

8.- Dominio Pleno, solicitada a la Honorable Corporación Municipal por la Sr. Patricia Concepción Corleta Valdez, mayor de edad, con DNI N: 0801-1954-02713.-

La propiedad se encuentra ubicada en el Barrio La Cruz.- Con todos los documentos que exige la ley, aprobado para su trámite correspondiente. ~. ~.

9.- Dominio Pleno, solicitada a la Honorable Corporación Municipal por la Sr. Patricia Concepción Corleta Valdez, con DNI N: 0801-1954-02713.- La propiedad, se encuentra ubicada en el Barrio La Cruz, de este Municipio.- Con todos los documentos que exige la ley, aprobado para su trámite correspondiente. ~. ~. ~. ~.

10.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al terreno solicitada en Conexión por la Sr. María Lidia Fonseca, mayor de edad, soltera, años de casa, hondureña, con DNI N: 0705-1958-00065.- El terreno se encuentra ubicado en la aldea de Haleros, lugar denominada "Las Cruces", de este Municipio de Guinape, Departamento de El Paraíso.- Sus colindancias, rumbos y demarcaciones son las siguientes: Fundo Norte, del punto 1 al punto 2 mide 15.00 metros, sin terreno y colinda con propiedad del Dr. Luis

Padilla, rumbo Nor este; Del punto 2 al punto 3 mide 6.00 metros, sin tenuesia y colinda con propiedad de la Sr. Adalberto de Jesus Fonseca, rumbo Sur: Del punto 3 al punto 4 mide 17.00 metros, sin tenuesia, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Adolfo Fonseca, rumbo Nor oeste; Del punto 4 al punto 1 mide 7.00 metros, sin tenuesia y colinda con propiedad de la Sr. Adriana de Jesus Fonseca. - El area del terreno es de Ciento Cuatro punto cero cero metros cuadrados (104.00 Mts^2), equivalente a Ciento cuarenta y nueve punto sesenta seis metros cuadrados (149.16 Mts^2), el terreno es plano. - Considerando que la Corporación Municipal, admitió la presente solicitud, dandole en traslado a la oficina de Catastro Municipal, para su trámite e inspección correspondiente, Resulta; Que al no perjudicar a terceros personas, el Catastro Municipal emitió su dictamen a favor del solicitante, Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo N.º 70 de la Ley de Municipalidades Resuelve y Acuerda; Otorgar en calidad de Concesión del terreno antes descrito, sin perjuicio de los derechos de esta municipalidad ni de terceros a favor de la Sr. María Lidia Fonseca, y manda que se rectifique este punto de acto, adjuntándole al adjudicatario que en el caso de no sacar ni edificar en el lapso de seis meses, la concesión otorgada quedará sin valor ni efecto. - Considerando; Que esta Concesión no deberá ser negociable en ningún momento ya que es de sucesión a sus herederos en primer grado sanguíneo y primeros de afinidad, si el beneficiario de la Concesión fallece, caso contrario el terreno volverá a ser de esta Municipalidad. Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal Acuerda; Que al no-



mento de Construir o edificar, se debe constar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria. —

a.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al inmueble solicitada en Dominio Pleno por el Sr. Jorge Arturo Rodríguez Villalta, mayor de edad, soltero, comerciante, hondureño, con DNI N° 0715-1990-00643. - La propiedad se encuentra ubicada en el Barrio La Cruz, Sector N° 2, de este Municipio de Guinope, Departamento de El Paraíso. - Sus colindaciones, linderos y dimensiones son las siguientes: Linderos Nor Este; Del punto 1 al punto 2 mide 36.00 metros, sin travesía, callejón privado de por medio y colinda con propiedad de la Sra. Marilyn Lacortada, Linderos Sur Este; del punto 2 al punto 3 mide 12.00 metros, sin travesía y colinda con propiedad del Sr. Santos Eduardo Meléndez Zelaya, Linderos Sur Oeste; del punto 3 al punto 4 mide 36.00 metros, travesía de quella perteneciente al colindante y colinda con propiedad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación, Escuela Urbana Mixta "Juan Pineda Portillo", Linderos Nor Oeste; del punto 4 al punto 1 mide 12.00 metros, travesía de alambre de pío, perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con terreno Municipal. - el área del terreno es de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados (432.00 Mts^2), equivalente a seiscientos diecinueve punto sesenta nueve cuadrados (619.60 V.^2), - el terreno es plano, el valor catastral es de $\$ 1,728.00 \times 10\% =$

L: 172.80 (Ciento setenta y dos Lempiras con ochenta centavos). - Los que deberá de Cancelar en la Tesorería Municipal. Resulta; Que Catastro Municipal, emitió su dictamen a favor del solicitante, Considerando; Que el solicitante acompañó a su solicitud con todos los documentos que exige la Ley, por lo que es procedente resolver conforme a lo solicitado; Considerando; Que la Municipalidad tiene su Título de Gidos, debidamente Legalizado y Legitulado bajo el número 120, Tono XIV, Folio 163-184, reinscrito bajo el asiento número 52, Tono 21 y reinscrito bajo el asiento número 25, Tono 79, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de quincón, Depósito de el Lariso. - Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo N: 70, de la Ley de Municipalidades Resuelve y Acuerda; Conceder Dominio Pleno del Inmueble antes descrito, sin perjuicio de los derechos de esta Municipalidad ni de Trámites al Sr. Jorge Arturo Rodríguez Villalta, autorizando al Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espínola Izquierdo, con DNI N: 0705-1975-00135, resolución Municipal número 175493, Acuerdo Municipal emitido por el Consejo Nacional Electoral, a Tercer del pleno de Consejeros, mediante certificación número 2617-2021, punto III, del acta 74-2021, con la aclaración de que si se da Dominio Pleno del Inmueble, nadie puede atropellar ni obstarle la propiedad, pero; si el pueblo va en crecimiento y hay necesidad de hacer una construcción calle por dicha propiedad, se le debe dar prioridad al proyecto, Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal Acuerda; Que al momento de Construir o edificar en dicha propiedad, se deberá contar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria. 10.- Esta Corporación Municipal, en uso de las fa-



facultades que la Ley le confiere Aprueba; el desembolso de fondos por la cantidad de L- 500,000.00 (Quinientos mil Lempiras exactos), destinado para continuar con el tramo de pavimentación, desde donde el Sr. Modesto Montoya hasta el jardín de niños Angelina Cañadas, y desde Angelina Salgado hasta el puente que divide el Barrio La Cruz, con el Barrio El Centro, quedando pendiente el tramo de la parte de atrás de la Municipalidad hasta el igual puente, - Dichos fondos aprobados serán utilizados para: Compra de cemento, Hierro, madera, combustible, químicos de fogeros, grava, arena, mano de obra no calificada y mano de obra calificada. - el Regidor Carlos Alberto Lagos Rivas, está de acuerdo con esta aprobación, siempre y cuando se realice de acuerdo a la Ley de Contribución Por Mejoras, Ley de Municipalidades y la Ley de Contratación del Estado. ~.~

14- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere Aprueba; el desembolso de fondos por la cantidad de L- 500,000.00 (Quinientos mil Lempiras exactos), destinados para ejecutar un tramo del proyecto de alcantarillado Sanitario desde el jardín de niños Angelina Cañadas, hasta donde el Sr. Francisco González en el Barrio Abajo. - fondos que serán utilizados para la compra de: tubería para alcantarillado Sanitario de 6", Tubería de 4", Y de 6" y de 4", Compra de hierro, cemento, grava, arena, madera, ladrillos, horas máquina, pago de mano de obra no calificada y pago de mano de obra calificada, - el Regidor Carlos Alberto Lagos Rivas, está de acuerdo con esta aprobación, siempre y cuando se realice de acuerdo a lo que estipula la Ley de Contratación del

Estado de Honduras y su Reglamento.

12.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, Aprueba: el desembolso de fondos por la cantidad de L= 300,000.00 (Trescientos mil Lempiras exactos), destinados para la compra e instalación del sistema de bombeo, (bomba sumergible, tubería), postes de electrificación, material de herraje y pago de mano de obra calificada para el proyecto del paso de agua que se perforó, con el fin de beneficiar de ese vital líquido a la mayor parte de la población del casco urbano del municipio. - el Regidor Carlos Alberto Segos Rivera, está de acuerdo con esta aprobación, siempre y cuando se realice de acuerdo a lo que estipula la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

13.- el Sr. Alcalde Municipal, informe a los demás miembros de Corporación Municipal que ya está recapitulados los proyectos de ampliación de electrificación, en el lugar denominado El Espino, Aldea de Coitón, Barrio Abajo o Santo Rosa Viejo de la Aldea de Santo Rosa; y el de Los Linderos, Aldea de Saranderos, también informe que ya se terminó el proyecto de Pavimentación del Tronco desde donde Lourdes Reyes hasta los Canchales El Cajón, en el Barrio La Cruz, Sector '1', por lo que se debe de esperar a que en el término de un mes, se dé apertura para que ingresen los vehículos por ese lugar, sin ningún problema, ya en estos momentos se inició el proyecto del Tronco de Pavimento desde donde el Sr. Modesto Montoya, hasta el jardín de Niñas "Angelina Cañadas", y de allí se sectora donde Rogelio Salgado al puente que divide la quebrada los Barrios de El Centro y Barrio La Cruz, Sector 1, hacer ese tronco de pavimento y dejar pendiente la parte de atrás de la Municipalidad hasta el puente que divide

los Bauxos, hasta que se arregle el problema de los aguas negras, que se obstruye una tubería, por donde la vivienda que es propiedad del Sr. Reinoldo Martínez, sigue informando que se va a esperar la comisión del mes de agosto, para hacer el proyecto de construcción de aguas negras que se aprobó en el punto 11, de este mismo acto, y para poder dar una reparación a la carretera que está en pésimas condiciones, y también dar una reparación a las calles de algunas comunidades.

a.- el Regidor Julio Cesar Elvir Ventura informa a los demás miembros de Corporación Municipal que el Asistente Técnico en Salud Ambiental ASA, que asignaron para este Municipio, viene con un contrato hasta el mes de noviembre de este año, por parte de la Secretaría de Salud, También informa que se ha estado haciendo operativo limpieza, y el pasado 12 de julio se hizo un operativo limpieza en la Aldea de Santa Rosa.

b.- La Regidora Mayra Elizabeth Lopez Rodriguez, informa a los demás miembros de Corporación Municipal que la Directora de la Escuela Francisco Morazan de la comunidad de Lixidámbor, le ha estado preguntando por los letros de ese Centro educativo, así como también pregunta sobre la construcción del techo del Centro Comunal de esa Comunidad. - respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que solo espera a que se desocupe el Sr. que va a pintar los letros en ese Centro educativo y sobre la construcción del Centro Comunal, solo espera que pase el invierno para poder hacer la construcción del Techo de ese Centro Comunal, de la Comunidad de Lixidámbor.

C.- el Regidor Edmundo Romero Rodríguez, pregunta sobre la cerca perimetral del campo de fútbol de la aldea de Liliquologues, el cual se había iniciado ese proyecto y después se paró, también informa que el presidente de Pétionete del Barrio La Cruz, Sector 2, le manifestó que había hecho una solicitud de unas alcantarillas por el centro comunal de ese Barrio en mención, de igual manera manifestó que en reuniones anteriores se había quedado en que es mejor colocar un reloj de huellas que aunque la entrada de los empleados Municipales, así como también pregunta sobre la ambulancia de esta municipalidad.- respondiendo el Sr. Alcalde Municipal, en cuanto al campo de fútbol de la aldea de Liliquologues, no se continuó con el proyecto de la cerca perimetral ya que los beneficiarios de ese proyecto no han querido colaborar en nada, ya que falta la piedra y la arena, por lo que deben de recolectarla para poder hacer ese proyecto, referente a la solicitud de alcantarilla que presentó el presidente de Pétionete del Barrio La Cruz, Sector 2, para ser colocada por el centro comunal, tienen que esperar cuando se haga otra compra de tubos para alcantarilla en esta municipalidad, sobre el reloj de huella el Sr. Auditor Katze en un lugar donde los anden y tiene un costo de L- 11,500.00; se va a Katze en otros lugares, para ver donde resulta mejor hacer esa compra, y referente a la ambulancia de esta municipalidad está en el taller, la están reparando, y por los momentos lo que se hace que si se necesita un vehículo de emergencia por algún caso delicado que se presentan, se tienen a varias personas que alquilan un autoavión a esta municipalidad para superar la emergencia.

d.- La Regidora Nubia Yadira Anile Lerdo, informa a los demás miembros de Corporación



Municipal que hizo entrega de los
muelles para portar que habían soli-
citado los representantes de la Liga de
Futbol de la aldea de Mengorquez Liga
"Sur Oriente", tambien informes que fue
a la Ciudad de Sanli el Paisa, y se en-
contro con el Ingeniero Mendoza de los
Tanimos Prodesteros quien le manifesto
que le urgen los perfiles, respondiendo al
Sr. Alcalde Municipal, que va a presentar
los perfiles uno en la Logueta y el otro
hacia Lileguolague, dependiendo lo
que se presente segun el costo real de esos
proyectos segun fechas actualizadas, sino
aceptan de esa manera, entonces no se va
a presentar perfiles, porque sale muy costo-
so y a la Municipalidad le toca aportar
una muy buena cantidad de dinero, en-
tonces quedaron de verificar esos costos.
Es el Regidor Carlos Alberto Lopez Jenero,
informa a los demás miembros de Cor-
poracion Municipal que le comentaron
que en el Centro Basico de la aldea de
Galeras, hoy es una necesidad con Dengue,
preguntando el Regidor Julio Cesar Iruu
Ventura si estan confirmados esos casos,
por la enfermedad de ese lugar? manifi-
tando el Sr. Alcalde Municipal que se
va a mandar a familiares toda esa radiacion
una vez estan confirmados esos casos de
dengue, asi mismo manifesto el Regi-
dor Carlos Alberto Lopez Jenero, que hay
una inquietud (sobre el patronato) de la
Calle Galeras - Sananderos, ya que el pa-
tronato de ambas comunidades van a
aver ese caso de esa Calle que conviene
a ambas aldeas, asi mismo hace refe-
rencia sobre una solicitud de huellas
dactilares que presento el patronato del
Reserio de Crocho y un Tribu que solici-

toron para hacer una alcantaila por la escuela Isidro Pineda de esa comunidad, manifestando la Sr. Secretaria Municipal que la solicitud que presento el patronato del caserio de arcocho fue de un tubo para alcantaila para ser colocado por la escuela Isidro Pineda de esa comunidad no así de huecos vehiculares ya que no lo mencionan en esa solicitud que presentaron a la Corporación.

F.- el Sr. Yoris José Maízquez Colindres, de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, manifiesta a la Corporación Municipal que tienen una actividad de reparar la calle de la aldea de Paranderos a Haleros, para el 20 de este mes de julio del año 2024

g.- el Sr. Daniel Eduardo Escoto Duarte, de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, solicita se repare el bento del Poble Francisco Antonio Maízquez, mismo que está colocado en el parque municipal que lleva su mismo nombre, esto en vista que se le quebró la raíz, por tal razón se solicita la restauración. — . — . — . — . — . — .

h.- Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, Aprueba: Los siguientes requisitos para que cualquier persona pueda presentar la solicitud a esta Corporación Municipal, para que le puedan otorgar permiso de Operación para extracción de arena de manera artesanal (minería artesanal).- los que deberán de presentar los siguientes requisitos: 1.- Solicitud por escrito a la Corporación Municipal; 2.- fotocopia del documento de propiedad, 3.- fotocopia del DNI del solicitante; 4.- fotocopia del RTN del solicitante, 5.- fotocopia de la solvencia Municipal del solicitante, 6.- fotocopia de la personería jurídica de la empresa, 7.- Constancia de solvencia de la Asociación de vecinos; 8.- Prohibido utilizar maquinaria, puesto que se ex-



Extracción de arena, de manera artesanal;

- 9.- Cumplir con los normos establecidos por INMHEONIN, en donde solo se podrá extraer 10 metros cúbicos de arena diaria;
- 10.- Certificación de punto de corte del pito-nota de la Comunidad donde se encuentre operando la extracción de arena artesanal, en donde deben dar el visto bueno para que operen solamente de manera artesanal;
- 11.- Cada propietario deberá de tener su respectiva licencia de explotación o de sedimentación, al cual se le debe dar el mantenimiento adecuado, para que el agua regrese limpia al cauce del río;
- 12.- Lavor la arena solamente los días lunes a jueves;
- 13.- Mantener para el caso el equipo de seguridad adecuado para los empleados de sus cuencas;
- 14.- Seguro de accidentes a los empleados de las cuencas;
- 15.- Los solicitantes deberán de ser responsables de los derechos de río, debiendo mantener reparada la carretera que utilizan al transportar la arena, sea este primario, secundario y de penetración;
- 16.- Permitir el acceso de los empleados públicos, para que ingresen a sus propiedades a supervisar el trabajo en las cuencas;
- 14.- y no habiendo más de que tratar se cierra la sesión a las 2:45 p.m.

Agregado al punto de corte N° 13, se agrega el siguiente inciso (i). - En referencia a la invitación que envía la Ingeniera Fernanda Lorenzo, Coordinadora Internacional para Cumbre de Gobiernos Locales, para invitar a la Cumbre Internacional de Gobiernos Locales 2024, la que se llevará a cabo del 18 al 20 de septiembre del año en curso, y tomando en cuenta esta Corporación Municipal la importancia en relacionarse con Gobiernos Locales de otros países, para intercambiar ideas,

matéria por el cual Aprueba; Delega a la
Regidora Municipal Mayra Elizabeth Lagos
Rodriguez, con DNI N: 0705-1988-00066.- para
que pueda representar a esta Corporación Mune-
cipal, a la Cumbre Internacional de Gobiernos
Locales 2024, que tendrá lugar en la ciudad
de Miami, Estados Unidos de América, debien-
do esta Corporación Municipal, aprobar: el desem-
balo de fondos por la cantidad de \$600.00 (se-
cientos dólares), al cambio de la moneda na-
cional.- Con el fin que la Regidora Mayra
Elizabeth Lagos Rodriguez, en representación de
esta Corporación Municipal, se haga presente
a esta cumbre internacional de Gobiernos
Locales, para intercambiar experiencias, que
mejoren el funcionamiento del Gobierno
local, a través de las diferentes experiencias
que otros gobiernos locales internacionales tienen
y que puedan aportar buenas ideas para esta
Municipalidad de Guinape, debiendo la Regi-
dora Municipal brindar un informe a esta
Corporación Municipal sobre la capacitación
que recibe en la cumbre antes mencionada,
dichos fondos aprobados son para la compra del boleto
de avión ida y vuelta.
Municipal.

Mayra Elizabeth Lagos Rodriguez

Juan Carlos Elvir V.

Carlos Alberto Lagos Rivera.

Marilza Francisca Valladares R.

Nubia Yadira Avila Escoto.

Edward Romero Rodriguez

Edilberto Espinal Aguirre

Thana Ochoa Dormes R.